

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10306 *Anuncio de la Notaría de don Blas Jaime Giménez Ballesta sobre subasta notarial.*

En mi Notaría, sita en Orihuela, Avenida de España, número 4, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

RÚSTICA: Tierra huerta blanco, situada en término municipal de Orihuela. Sito Partido del camino de Almoradí, situación con la de riego de la acequia de Almoradí. Tiene una superficie de cincuenta y seis aéreas y treinta centiáreas.

Linderos: Al Norte, Concepción Arnau Ruiz, azarbe de avenamiento y vereda en medio; al Este, tierras de María Zenichi, vereda en medio; al Sur, Concepción Arnau Ruiz, Azarbata de avenamiento en medio; y al Oeste, Concepción Arnau Ruiz, y en medio, en parte, brazal regador y en el resto azarbata de avenamiento.

Dentro de su perímetro e incluidas en su superficie se ubican A).- Una nave industrial, con una superficie construida total de 607,72 m².

B.- CASA HABITACIÓN, compuesta de planta baja, sin distribución interior, destinada a cochera, con una superficie construida de 165 m². Planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 160 m².

C. - Almacén de solo planta baja, adosado al oeste de la casa-habitación, con una superficie construida de 110 m².

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número uno, al tomo 2.279, libro 1.820, folio 184, finca 31.528.

TÍTULO.- Le pertenece a doña Inmaculada Pastor Rodríguez, el pleno dominio, con carácter privativo, mediante escritura de compraventa, autorizada ante don Juan Vélez Bueno, el día 22 de septiembre de 1999.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar, en mi Notaría, la primera y única subasta el día uno de abril de dos mil trece a las 11 horas, siendo el tipo base el de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €). La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Orihuela, 5 de marzo de 2013.- Blas Jaime Giménez Ballesta, Notario.

ID: A130012389-1